



Exp.021  
Núm. VIII/2003/013

### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el Recurso de Revisión interpuesto por el C. VALLADARES GARCIA FRANCISCO, en contra de los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, en el Concurso de Oposición Abierto, según convocatoria de fecha 4 de febrero del 2002.

### RESULTANDOS

1. Con fecha 4 de febrero del 2002, el Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó el Concurso de Oposición Abierto, para ocupar plazas vacantes adscritas al Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.
2. El C. VALLADARES GARCIA FRANCISCO, el día 12 de febrero del 2002, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, para ocupar la plaza CUAAD-11, de Profesor Docente Asociado "B", de 40 horas, con disciplina en Planeación Urbana y Territorial, adscrita al Departamento de Proyectos Urbanísticos.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño acordó, a partir de la evaluación realizada a su expediente, de las pruebas sustentadas y de la ponderación de sus méritos, que el aspirante fuera dictaminado NO CONCURSANTE.
4. El C. VALLADARES GARCIA FRANCISCO, le fue notificada en tiempo y forma la resolución que le acredita como NO CONCURSANTE de la plaza CUAAD-11, de Profesor Docente Asociado "B", de 40 horas, con disciplina en Planeación Urbana y Territorial, adscrita al Departamento de Proyectos Urbanísticos.
5. El día 15 de abril del 2002, el C. VALLADARES GARCIA FRANCISCO, interpuso recurso de revisión impugnando la resolución de la Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, al Concurso de Oposición Abierto para obtener la plaza CUAAD-11, de Profesor Docente Asociado "B", de 40 horas, con disciplina en Planeación Urbana y Territorial, adscrita al Departamento de Proyectos Urbanísticos.
6. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, los expedientes del C. CARRERA LUNA MARIO ALBERTO (dictaminado ganador), así como los expedientes de los CC. VALLADARES GARCIA FRANCISCO, DEMERUTIS ARENAS JUAN ANGEL y VALDEZ ANGULO SERGIO FERNANDO (dictaminados no concursante y no ganadores respectivamente), esta Comisión permanente acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV del artículo 41º del Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los agravios presentados por los recurrentes, la contestación de los mismos, los expedientes de méritos, así como de las pruebas aplicadas durante el concurso, por lo que esta Comisión establece los siguientes:

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*



AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100  
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43  
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243  
FAX. 31-34-22-78 y 79  
GUADALAJARA, JAL, MÉXICO

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



### CONSIDERANDOS

- I. El C. CARRERA LUNA MARIO ALBERTO, mediante citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión Permanente, se le informó que el C. VALLADARES GARCIA FRANCISCO, DEMERUTIS ARENAS JUAN ANGEL y VALDEZ ANGULO SERGIO FERNANDO, participantes en el Concurso de Oposición Abierto a la plaza CUAAD-11, de Profesor Docente Asociado "B", de 40 horas, interpusieron recurso de revisión impugnando la resolución de la Comisión Dictaminadora del Personal Académico del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño que lo declaró GANADOR, por lo que de conformidad con la Fracción I del artículo 41º del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, es considerado Tercer Perjudicado.
- II. En virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, con fecha 19 de julio del 2002, el C. VALLADARES GARCIA FRANCISCO, en la cual manifiesta que ratifica lo dicho en su recurso de revisión en todas y cada una de sus partes, mismo que comprende la plaza CUAAD-11. Además, en este momento entrego un documento suscrito por el de la voz para ampliar mi recurso de revisión que obra dentro de mi expediente en donde anexo copia de las constancias de mis dos maestrías en plan de estudios al cien por ciento, diplomas, constancias y reconocimientos que me fueron otorgadas en diversas fechas y años, mismos que hacen 183 documentos en total.
- III. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de revisión del recurrente, desahogado la audiencia correspondiente y analizado el expediente del C. VALLADARES GARCIA FRANCISCO, resuelve ratificar la resolución de NO CONCURSANTE, emitida por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, en virtud de no cubrir los requisitos del artículo 19 del Estatuto del Personal Académico.
- IV. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica, el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º resuelve con los siguientes:

### RESOLUTIVOS

PRIMERA: Se RATIFICA dictamen de NO CONCURSANTE a nombre del C. VALLADARES GARCIA FRANCISCO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico, en la plaza CUAAD-11, de Profesor Docente Asociado "B", de 40 horas, con disciplina en Planeación Urbana y Territorial, adscrita al Departamento de Proyectos Urbanísticos, del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.

SEGUNDA: El C. VALLADARES GARCIA FRANCISCO, queda en la misma situación laboral que ostentaba con anterioridad al concurso.

*[Handwritten signature: A. Carrera Luna]*  
*[Handwritten signature: S. Valdez Angulo]*





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

En su oportunidad, ejecútase en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 16 de enero de 2003

  
LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
PRESIDENTE

  
MTRO. PEDRO JAVIER MEDINA GUERRERO

  
MTRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

DR. JORGE E. SEGURA ORTEGA

  
MTRO. JOSE CLAUDIO CARRILLO NAVARRO

  
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES  
SECRETARIO

Dictamen del C. VALLADARES GARCIA FRANCISCO

AV. JUÁREZ (Piso 11), S. J. C.P. 44100  
TEL.: (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43  
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243  
FAX. 31-34-22-78 y 79  
GUADALAJARA, JAL, MÉXICO